

# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SUR ORIENTE

## Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

*Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:*

*...PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*

*No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF**

---

**Juliana Pungiluppi Leyva  
Directora General**

**BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ  
Director Regional Atlántico**

**LUZ EMIR ASPRILLA MORENO  
Coordinadora Centro Zonal SUR ORIENTE**

**Barranquilla , Julio 18 de 2.019**



# MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SUR ORIENTE

## Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Sur Oriente – Contexto
6. Primera Infancia
7. Niñez y Adolescencia
8. Familia Y Comunidades
9. Nutrición
10. Protección
11. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
12. (Temática Consulta Previa)
13. Compromisos adquiridos
14. Canales y medios para atención a la ciudadanía
15. Línea anticorrupción y página web
16. Evaluación de la Mesa Pública
17. Cierre



# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## ¿Que es rendir cuentas?\*

**“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”  
Andreas Schedler**

**Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.**

**La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.**



# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

## Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

## Ley anticorrupción

**Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) Convocar a audiencias públicas;

...

e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;

f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



# MESA PÚBLICA

## Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



# ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



**Horario de Atención:**

**Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00**

**p.m. (Jornada Continua)**

**Centro Zonal Sur Oriente**

**57(5) 385 30 84**

**Ext: 507002 - 507005**

**Calle 45 # 10 C - 17 Calle Murillo**

**Barrio La Victoria**



# Nuestros Valores



# MAPA ESTRATÉGICO 2015 - 2018

## VISIÓN

*Cambiar el mundo* de las nuevas generaciones y sus familias, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa.

## MISIÓN

*Trabajar con calidad y transparencia* por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas.

EN LA PERSPECTIVA DE SERVICIOS  
Trabajamos para

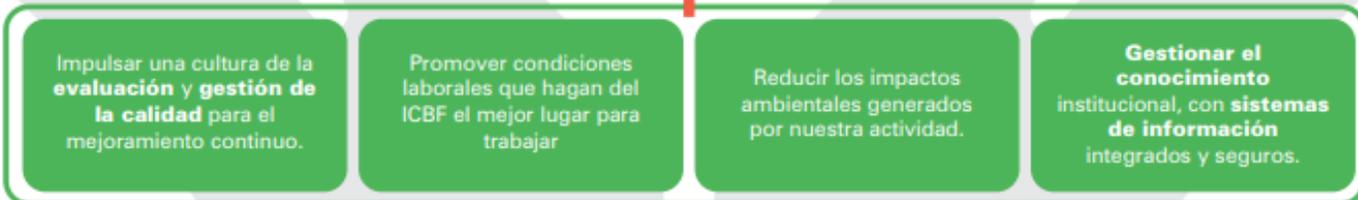
EN LA PERSPECTIVA DE PROCESOS  
Tenemos un Sistema de Gestión que propende por:

EN LA PERSPECTIVA DE ALIADOS Y SOCIEDAD  
Buscamos:



PERSPECTIVA FINANCIERA

Hacer un **uso eficiente** de los recursos de los niños, niñas y adolescentes, porque son sagrados



Articular las instancias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Trabajar con **transparencia y buen gobierno** para promover el **control social** y la **participación ciudadana**.

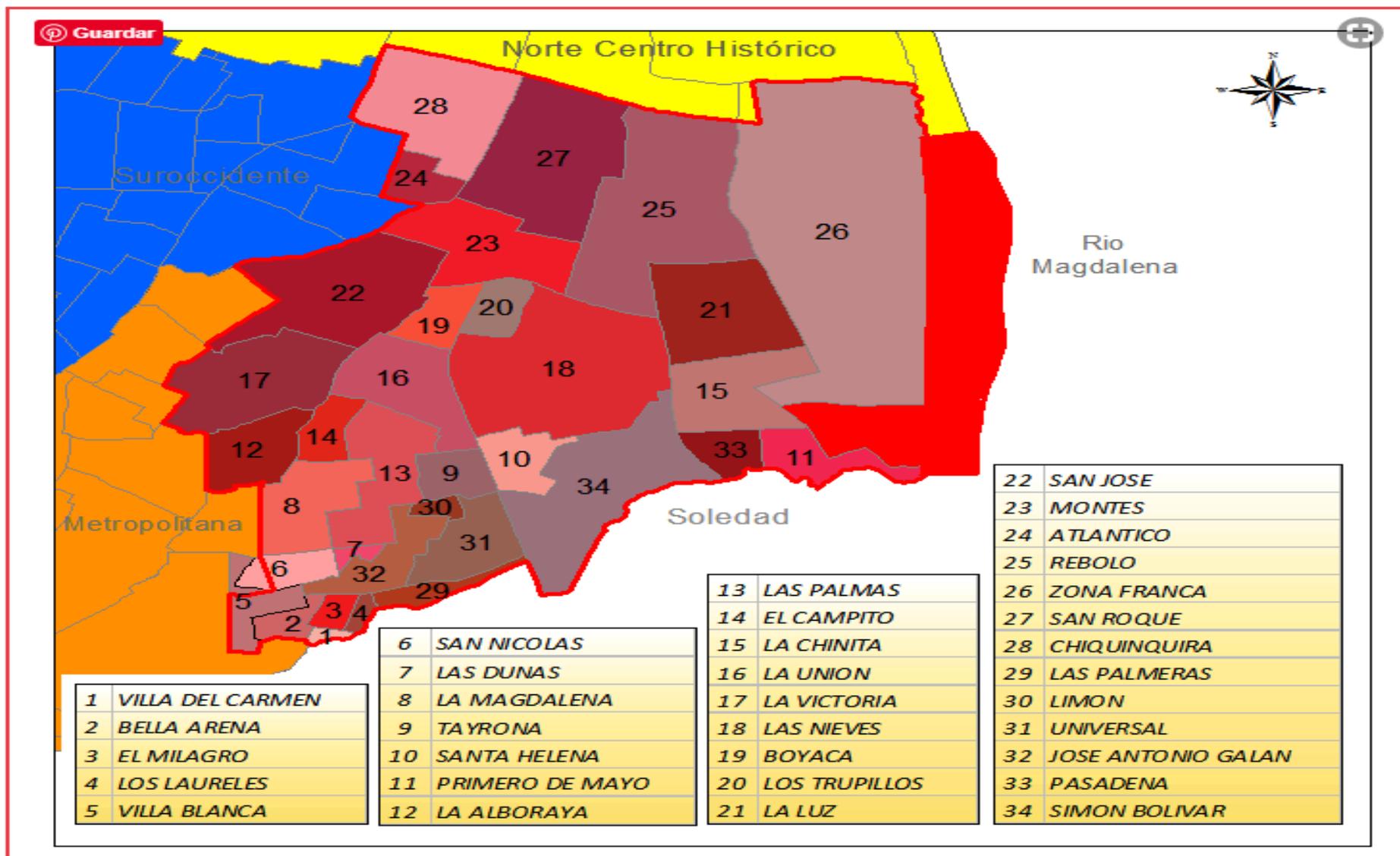


# Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



# BARRIOS DE INFLUENCIA DEL CENTRO ZONAL SUR ORIENTE



## CENTRO ZONAL SUR ORIENTE

Funcionarios	Dic - 2018	2019
Personal de Planta	27	25
Contratistas	14	10
Vacantes	0	0

Cifras poblacionales	Primera Infancia (0 - 5 años)	Niñez y Adolescencia (6 - 17 años)	Total población
Proyección de población 2018 - DANE	113.069	236.201	1.232.462
Población Sisbén III Activos - septiembre 2018	64.062	232.217	1.039.473



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# CONTEXTO POLITICO

- El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para la Localidad Sur Oriente, para el periodo 2016-2019, contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán las acciones del gobierno local para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública.
- En este sentido en el Plan se igualan las intervenciones prioritarias que se llevarán a cabo con el propósito de erradicar cualquier tipo de segregación e inequidad relacionados con las capacidades de las personas, busca además, la eficacia que permita el fortalecimiento de la gestión pública basada en la orientación y el apoyo a las aspiraciones colectivas de la ciudadanía.
- El gobierno Local, “Sur Oriente Localidad de Vida” se caracteriza por ser Incluyente, Participativo y Transparente “plantea orientar sus esfuerzos en la que la autogestión alimentada por el deseo, sea la base de las acciones hacia la creación de un escenario en donde las familias que habitan en la Localidad, cuenten con entornos de vista al Rio, seguros, saludables y limpios. Que los ciudadanos encuentran una relación con el gobierno local de manera directa y democrática, para que puedan influir de manera decisoria en la orientación de las políticas públicas y asuman la materialización de sus derechos políticos; Para ello se partirá de un ejercicio coordinado bajo los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad, entre el nivel local y el nivel distrital, brindando espacios en el que la democracia participativa y con decisión, afiance la política del respeto, la confianza y la solidaridad

•Fuente: P.D.L Sur Oriente 2016-2019



# EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN

## A. EJE LOCALIDAD DEL BIENESTAR

1	Estrategia de educación Integral de primera
2	Estrategia de salud para todos.
3	Estrategia deporte para la vida.
4	Estrategia de cultura para la localidad
5	Estrategia lucha contra la pobreza e inclusión social.

Fuente: P.D.L Sur Oriente 2016-2019



## B. EJE LOCALIDAD DEL PROGRESO

1	Estrategia de emprendimiento y empleo para la gente
2	Estrategia de Atracción de la Inversión

Fuente: P.D.L Sur Oriente 2016-2019



## C. EJE LOCALIDAD DE ESPACIOS PARA LA GENTE

1	Estrategia "Espacio público para todos".
2	Estrategia volver al río.
3	Estrategia de Sostenibilidad Ambiental y gestión del riesgo.
4	Estrategia techo digno para todos.

Fuente: P.D.L Sur Oriente 2016-2019

## D. EJE LOCALIDAD CON SERVICIOS EFICIENTES.

1	Estrategia de servicios públicos de calidad.
2	Estrategia alcaldía visible
3	Estrategia de movilidad para la gente.
4	Estrategia de seguridad y convivencia ciudadana

# CONTEXTO ECONOMICO

**ARTICULO 25. EJE LOCALIDAD DE PROGRESO:** Este Eje propende porque la Localidad, sea más productiva y competitiva, que aproveche sus características diferenciadoras y continúe ampliando su transformación en la promoción de la cultura emprendedora, el desarrollo empresarial y el fortalecimiento económico con igualdad de oportunidades. Así mismo busca que la Localidad sea reconocida como centro de producción y prestador de servicios para el Distrito con proyección hacia la región y un lugar atractivo para la inversión. Este Eje está compuesto por las siguientes Estrategias.

- |          |  |
|----------|--|
| <b>1</b> | <b>Estrategia de empleo y emprendimiento para la gente</b> |
| <b>2</b> | <b>Estrategia de Atracción de la Inversión.</b>            |



**ARTICULO 26. ESTRATEGIA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENTE:** Esta Estrategia propende por el fomento al emprendimiento como también, al crecimiento y desarrollo empresarial en la Localidad, como mecanismo para aumentar la empleabilidad con la creación de microempresas teniendo como aliadas a las instituciones del Estado. Entre ellas universidades del sector privado, Capacitando a las habitantes en las áreas de su interés, con el fin de brindar mayores oportunidades para nuestra gente, en especial, aquellos de menores recursos. Para este supuesto desarrollaremos los siguientes proyectos

**ARTICULO 27. PROGRAMA INTEGRAL DE EMPLEO.** Este programa busca construir capital humano adecuado con la oferta laboral, a través de la capacitación en competencias, conocimientos, destrezas y actitudes que son requeridas por las empresas de la ciudad.

# CONTEXTO SOCIAL

**ARTICULO 16. ESTRATEGIA LUCHA CONTRA LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL".** Esta Política busca asegurar el cumplimiento de los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de las poblaciones vulnerables de cada uno de los barrios de la Localidad, a través de nuestra gestión integral con un enfoque diferencial y de derechos, sobre los diferentes programas sociales que oferta el Distrito, con la filosofía de hacerlos partícipes en el cambio de sus propias comunidades a todos los grupos sociales: adultos mayores, mujeres, desplazados, población víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, primera infancia, niños, adolescentes, jóvenes, comunidad LGTBI y habitantes de la calle

Dentro de este tipo de poblaciones, que presentan mayo vulnerabilidad, según el ciclo de vida en que se encuentran, reconocidos por la Ley como sujetos titulares de derechos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La Ley en particular establece que tanto el nivel nacional, como en los niveles territoriales, deben contar con Políticas Públicas diferenciales y prioritarias como instrumento de gestión para garantizar su protección integral. Por eso este gobierno local, no es ajeno a ese mandato por lo que apoya cada estrategia, siendo evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

**Fuente: P.D.L Sur Oriente 2016-2019**



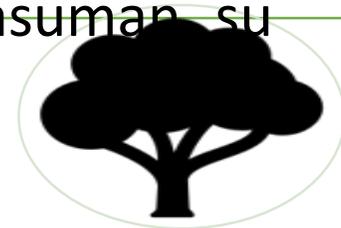
# CONTEXTO AMBIENTAL

## ARTICULO 39. PROGRAMA INTERACTUANDO POR UN MEJOR MEDIO AMBIENTE.

Convivir con el medio ambiente para orientar todas las acciones hacia el logro de los objetivos fijados, sin lesionar el entorno natural, respetando las especies animales y vegetales y dando una disposición adecuada a los residuos y todo elemento que pueda perturbar la sanidad del aire y del medio ambiente en general, incluidos los ecosistemas urbanos. Para estos fines desarrollaremos los siguientes proyectos

**Localidad protege su medio ambiente.** Con este proyecto, contribuiremos a que los habitantes de la localidad asuman su responsabilidad socio-ambiental

Ambiental



# CONTEXTO CULTURAL

**ARTICULO 13. ESTRATEGIA DE CULTURA PARA LA LOCALIDAD.** Esta Política propende fomentar el acceso libre y equitativo con enfoque diferencial a los bienes y servicios culturales de la Localidad, mediante el apoyo y fortalecimiento de las manifestaciones culturales existentes en el territorio de la Localidad. Con esa misma razón, se busca valorar, conservar, proteger y hacer sostenible nuestro patrimonio oral, material e inmaterial a través de diversas acciones encaminadas a la salvaguardia del Carnaval y el Rio MAGDALENA.

- **Gestión al apoyo a los grupos hacedores y Actores del carnaval**
- **Encuentro de danza, poesía y artes escénicas**
- **Ruta pedagógica-cultural del carnaval de barranquilla en el contexto de la localidad sur oriente**
- **Casa de cultura y escuela de arte en la Localidad**
- **Cartografía del sector Cultura de la Localidad**

# PRIMERA INFANCIA

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	498	6.570	8.650	\$ 11.918.040.051
CONSOLIDADO ATENCIÓN	508	6.700	8.793	\$ 11.716.187.301
%				

2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	495	7417	7417	\$ 13.630.611.427
EJECUCIÓN CORTE MAYO	493	7325	7325	\$ 7.298.523.951
%				

# PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
207	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	211	211	\$ 501.836.914,0
556, 558, 559, 560, 561, 570, 571, 628	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	160	2.080	2.080	\$ 3.734.301.955
556, 559, 560, 561, 570, 571, 628.	HCB INTEGRAL -COMUNITARIO INTEGRAL	327	4.251	4.251	\$ 7.313.395.308



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
167, 168, 169, 170, 171, 172, 222	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	7	875	875	\$ 2.081.077.250



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# CUPOS MODALIDAD COMUNITARIA

EAS	UDS-FAMI	UDS-INTEGRAL	TOTAL UDS
FUNBASOL	41	107	487
FUNDASALUD	18	0	
FUNDEPRO	16	16	
FUNSEP	8	88	
COOPERATIVA GESTORAS DEL DESARROLLO	8	20	
PROYECTO NUEVO	25	29	
LA ALEGRIA DE VIVIR	5	20	
CONSTRUYENDO CAMINOS	39	47	
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>327</b>	

# CUPOS MODALIDAD INSTITUCIONAL

UDS INSTITUCIONAL		
EAS	H.I	CDI
<b>Corporación Desarrollo Social Jaime Urquijo Barrios</b>		
H.I LA VICTORIA		
H.I LAS PALMAS		
H.I SIMON BOLIVAR	6	0
H.I LA UNION		
H.I ZONA NEGRA		
H.I PABLO SEXTO		
FUNDASALUD	1	0
CONSTRUYENDO CAMINOS	0	1
<b>TOTAL UDS INSTITUCIONALES</b>		8



# PRIMERA INFANCIA

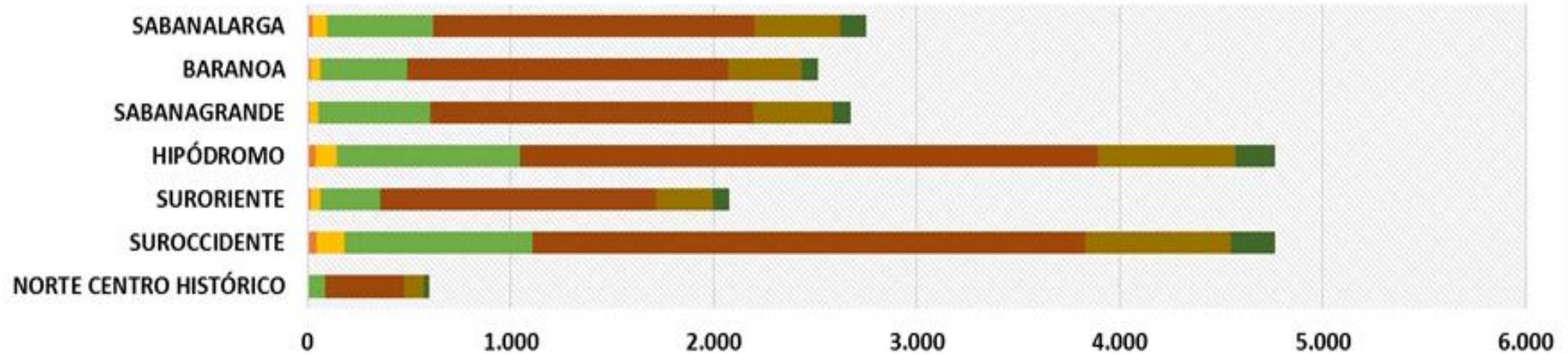


Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-112	Porcentaje de cupos contratados en los servicios de atención integral a la Primera Infancia, con registro de ejecución en MSyF durante la vigencia	100 %	5.271	5.337	98.8 %	98.8 %	ADECUADO



# LOGROS DE LA PRIMERA INFANCIA

ALERTAS ESTADOS NUTRICIONALES NIÑOS - C.Z.



	NORTE CENTRO HISTÓRICO	SUROCCIDENTE	SURORIENTE	HIPÓDROMO	SABANAGRANDE	BARANOA	SABANALARGA
Desnutricion aguda severa	0	42	15	39	11	17	27
Desnutricion Aguda Moderada	4	141	46	103	42	48	69
Riesgo de desnutrición aguda	85	925	298	906	551	424	525
Riesgo de Sobrepeso	389	2.720	1.355	2.843	1.591	1.581	1.581
Sobrepeso	92	719	281	679	388	362	419
Obesidad	29	218	82	195	92	81	132

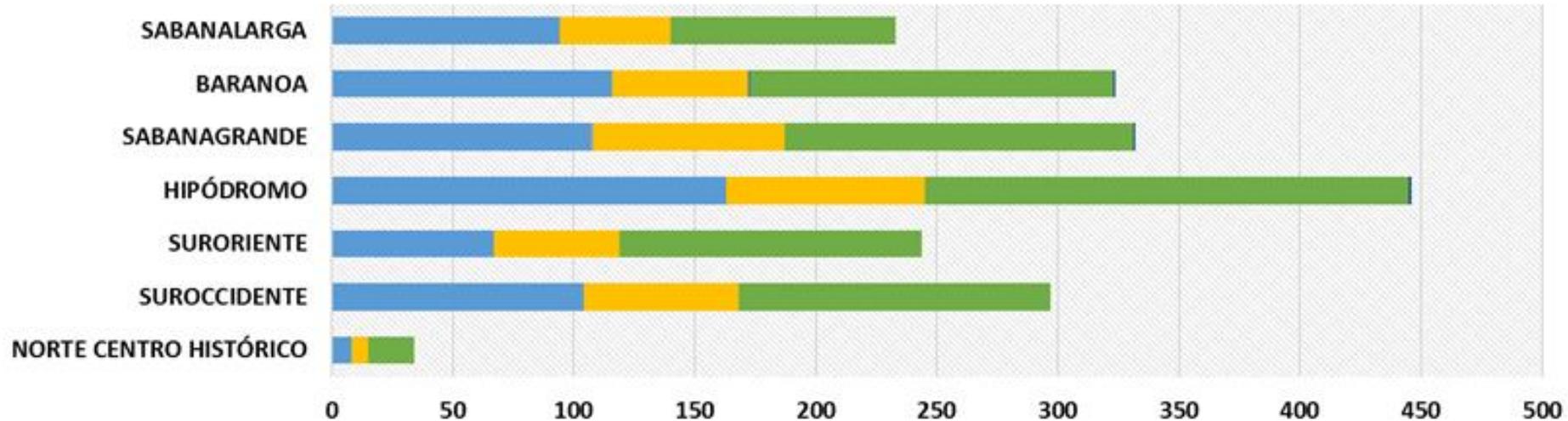
Fuente: Cuéntame – ICBF – Corte 3 de Junio de 2019



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# LOGROS DE LA PRIMERA INFANCIA

ALERTAS ESTADOS NUTRICIONALES GESTANTES - C.Z.



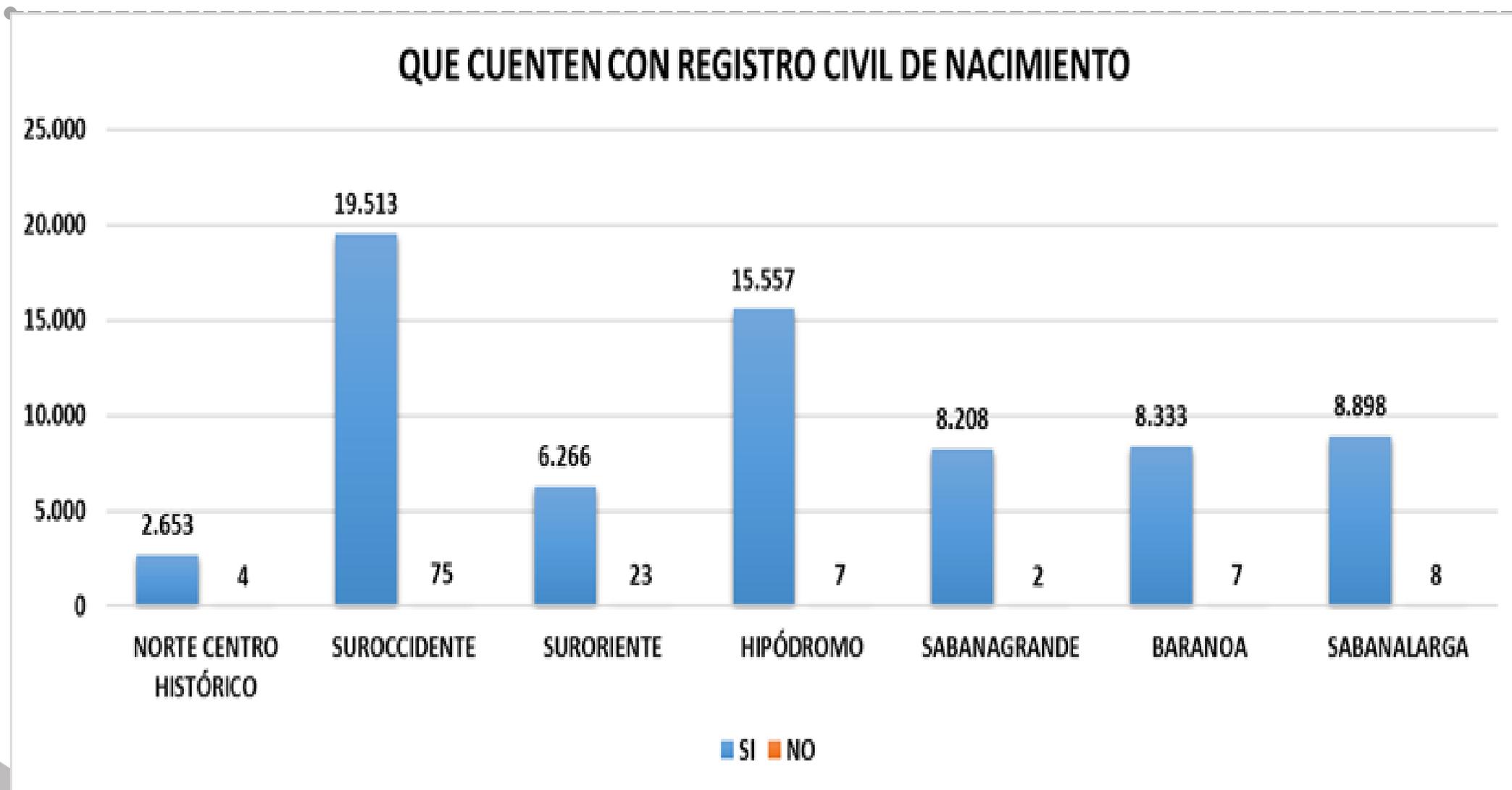
	NORTE CENTRO HISTÓRICO	SUROCCIDENTE	SURORIENTE	HIPÓDROMO	SABANAGRANDE	BARANOA	SABANALARGA
■ BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL	8	104	67	163	107	116	94
■ BAJO PESO	0	0	0	0	0	0	0
■ DELGADEZ	0	0	0	0	1	0	0
■ OBESIDAD PARA LA EDAD GESTACIONAL	7	64	52	82	79	56	46
■ OBESIDAD	0	0	0	0	0	1	0
■ SOBREPESO PARA LA EDAD GESTACIONAL	19	129	125	200	144	150	93
■ SOBREPESO	0	0	0	1	1	1	0

Fuente: Cuéntame – ICBF – Corte 3 de Junio de 2019



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# LOGROS DE LA PRIMERA INFANCIA

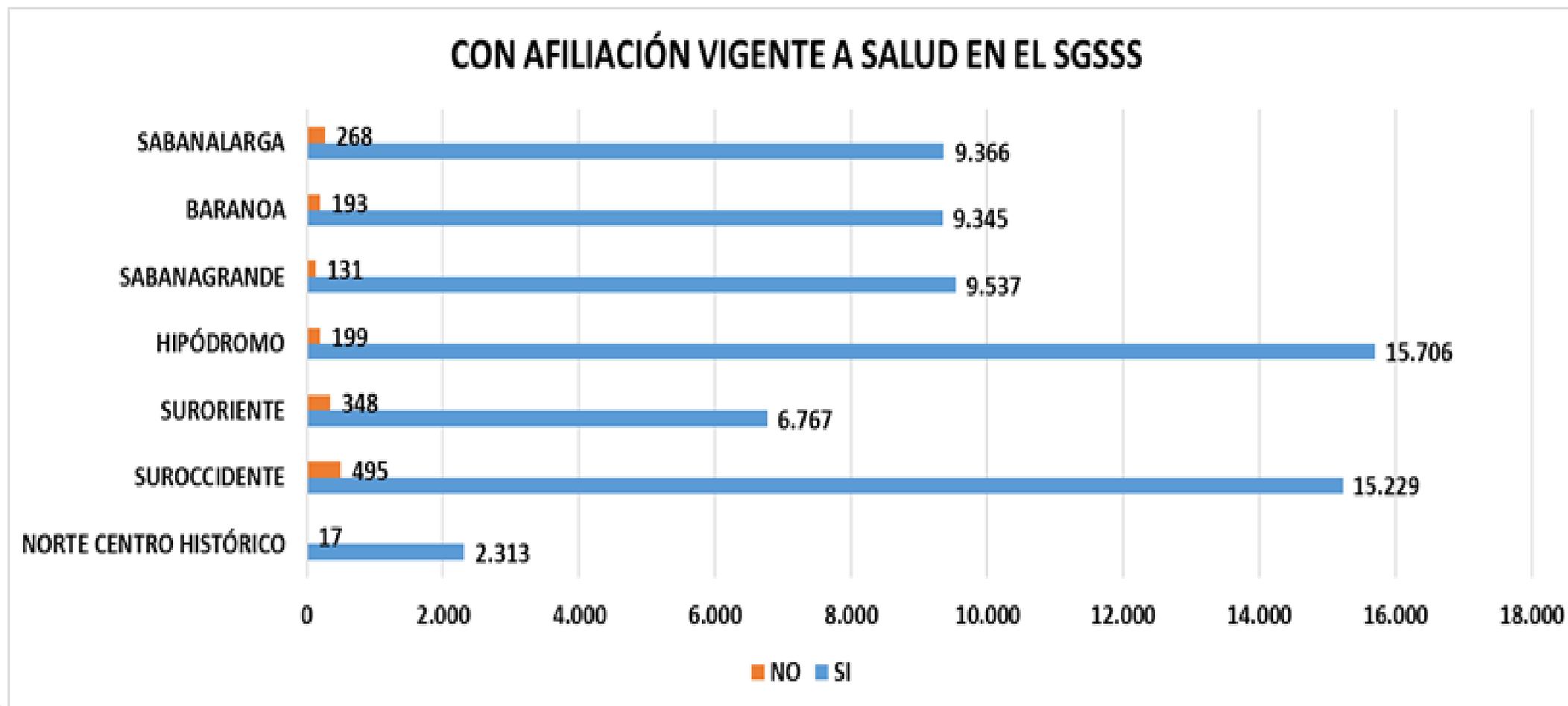


Fuente: Cuéntame – ICBF – Corte 3 de Junio de 2019



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

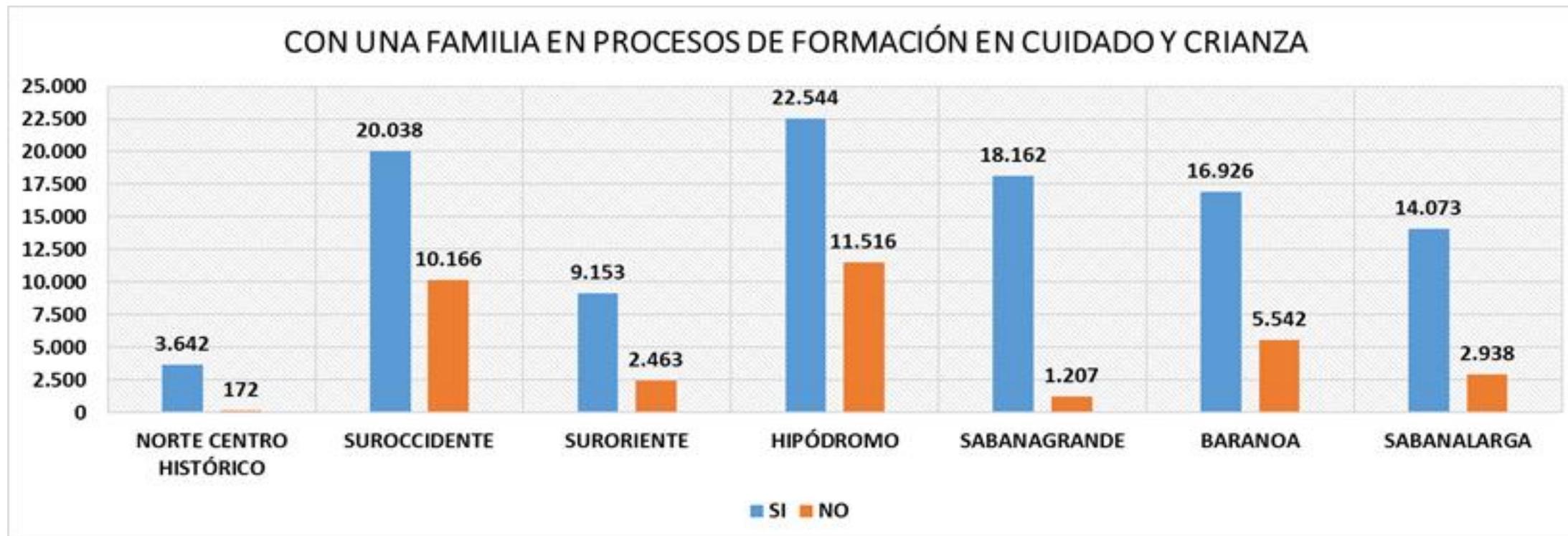
# LOGROS DE LA PRIMERA INFANCIA



Fuente: Cuéntame – ICBF – Corte 3 de Junio de 2019



# LOGROS DE LA PRIMERA INFANCIA

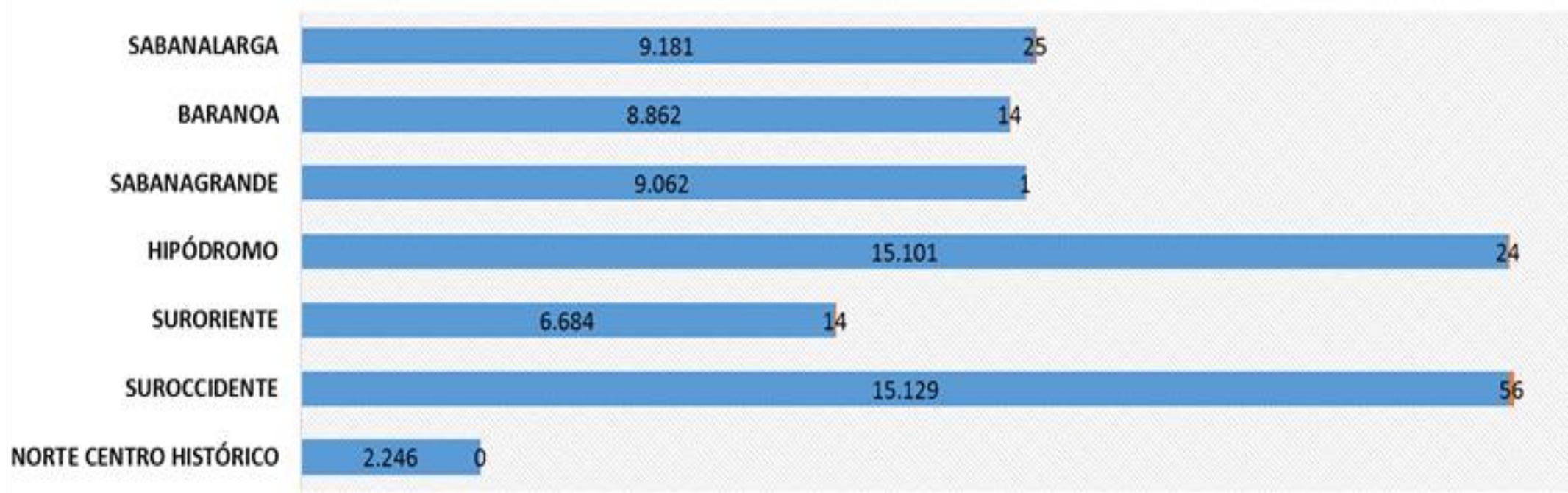


Fuente: Cuéntame – ICBF – Corte 3 de Junio de 2019

# LOGROS DE LA PRIMERA INFANCIA

CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN COMPLETO PARA LA EDAD

■ SI ■ NO

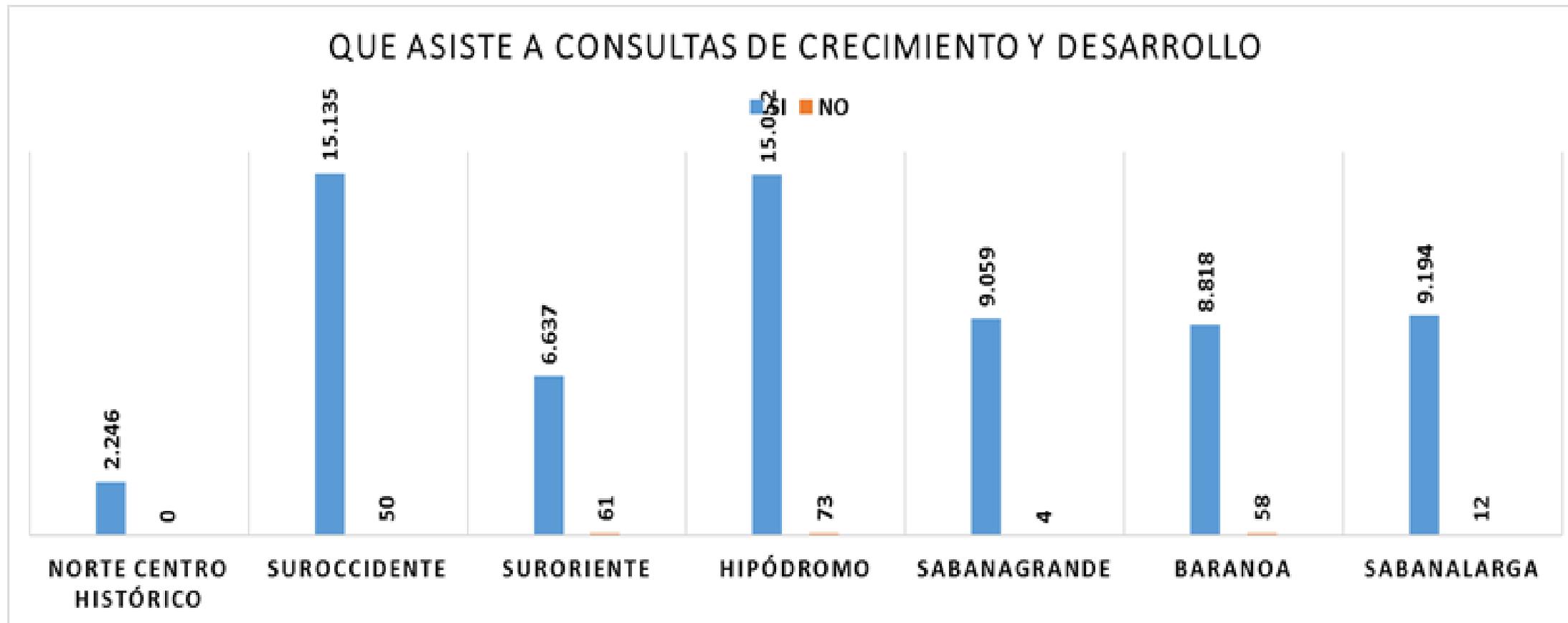


Fuente: Cuéntame – ICBF – Corte 3 de Junio de 2019



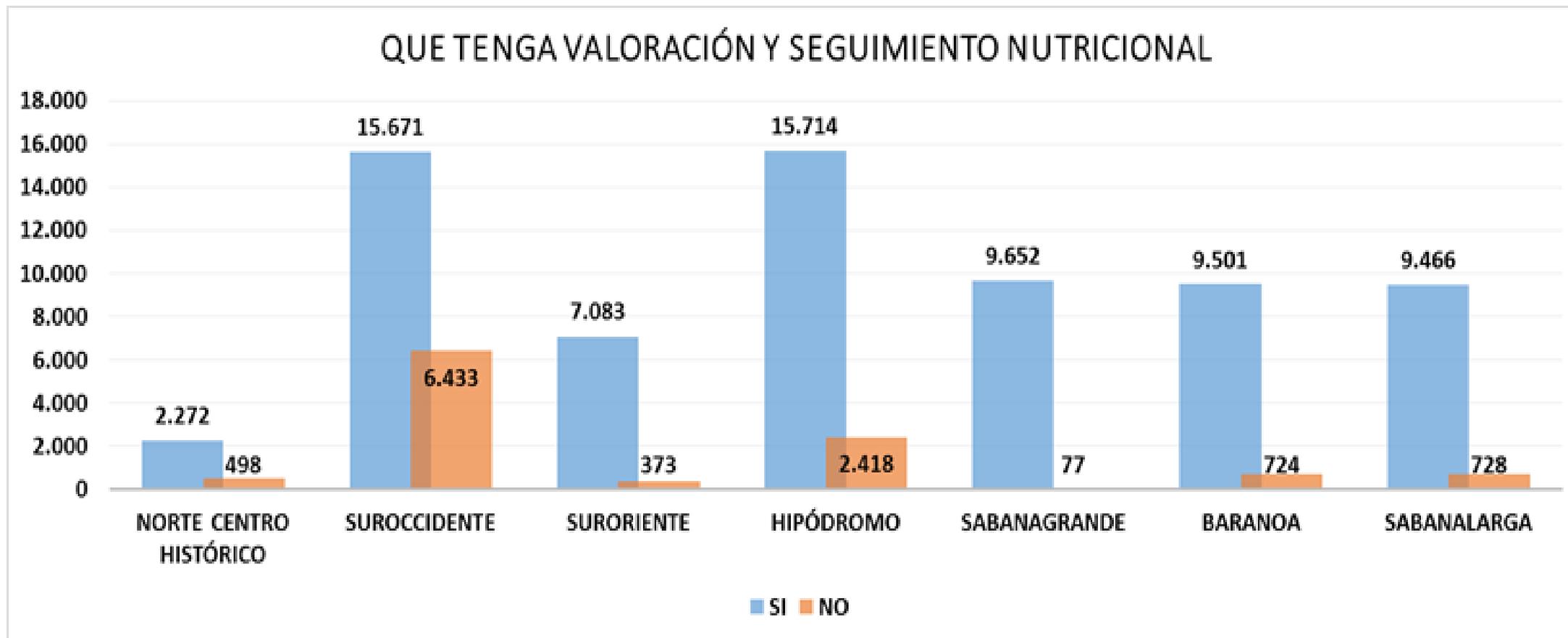
BIENESTAR  
FAMILIAR

# LOGROS DE LA PRIMERA INFANCIA



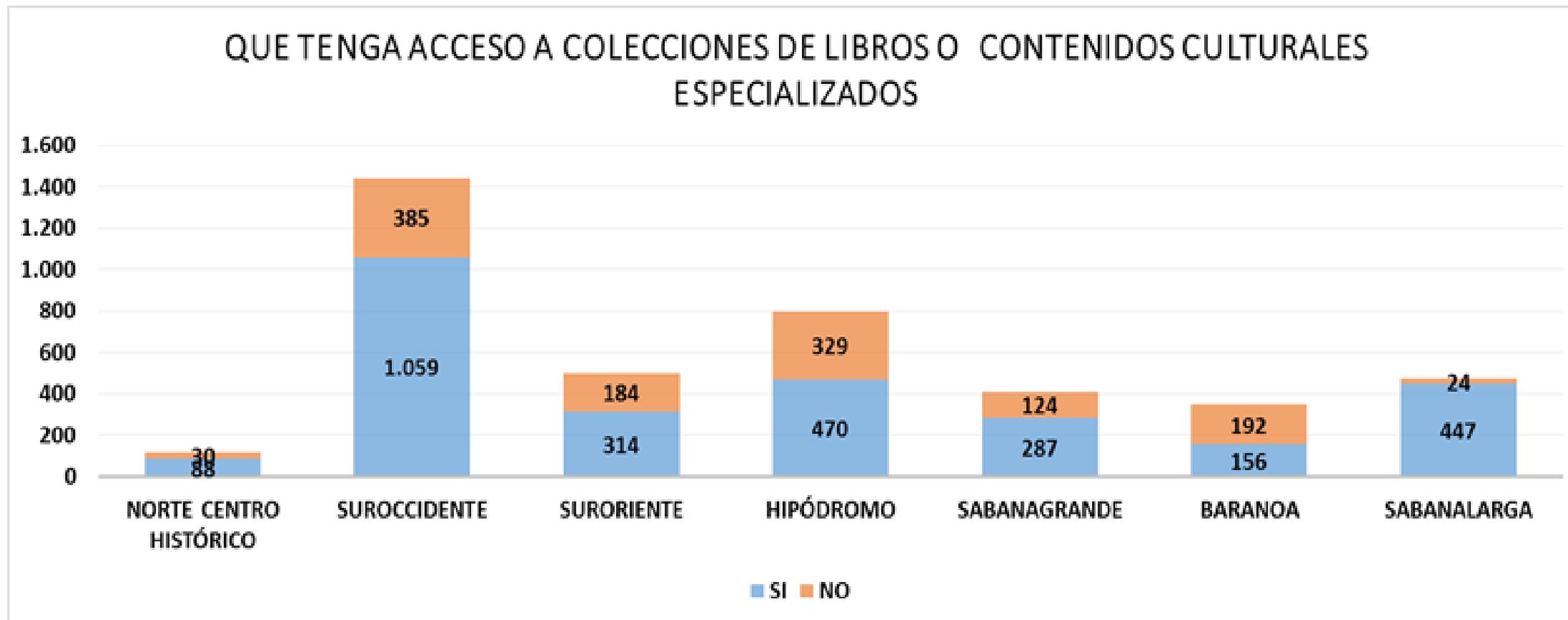
Fuente: Cuéntame – ICBF – Corte 3 de Junio de 2019

# LOGROS DE LA PRIMERA INFANCIA



Fuente: Cuéntame – ICBF – Corte 3 de Junio de 2019

# LOGROS DE LA PRIMERA INFANCIA



Fuente: Cuéntame – ICBF – Corte 3 de Junio de 2019

# RETOS DE LA PRIMERA INFANCIA

- Invertir en Educación Inicial desde el nacimiento hasta los cinco años de los niños en situación de vulnerabilidad.
- Prevenir la brecha a reducir la necesidad de educación especial,
- Elevar la probabilidad de llevar estilos de vida más saludables,
- Reducir el índice de criminalidad,
- Reducir el costo social.

**La atención integral a la primera infancia democratiza las oportunidades y generan un gran impacto en la vida del individuo**



# FAMILIAS Y COMUNIDADES

2018	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	621	882	\$ 429.532.491
CONSOLIDADO ATENCIÓN	621	882	\$ 429.532.491
%			



# FAMILIAS Y COMUNIDADES

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
	FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ	120	360	360	<b>\$ 108.159.840</b>
	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN	501	522	522	<b>\$ 321.372.651</b>



# FAMILIAS Y COMUNIDADES

## Logros:

Atención diferencial  
con población  
Afrodescendiente.

## Retos:

Contribuir activa e  
intersectorialmente para bajar  
los índices de embarazo en  
adolescentes, mediante la  
prevención participativa de  
dicha población.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# NUTRICIÓN

## Logros:

Mejoramiento del estado nutricional, mediante el consumo del alimento de alto valor nutricional que se le proporciona durante los días de atención en las unidades de servicio y la bolsa de alimento de alto valor nutricional AAVN para llevar a casa y durante los periodos de vacaciones de los niños y niñas vinculados a los programas de primera infancia.

## Retos:

Seguir adelantando estrategias mediante la educación nutricional, fortaleciendo el consumo, el buen manejo y mejor aprovechamiento de alimento alto valor nutricional AAVN.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PROTECCIÓN

2018	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN FINAL	52	163	288	\$ 1.544.071.559
CONSOLIDADO ATENCIÓN	52	163	312	\$ 1.389.834.017
%	100%	100%		

2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	32	92	159	\$ 1.134.767.396
EJECUCIÓN CORTE MAYO	32	79	86	\$ 387.213.959
%				



# PROTECCIÓN

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	2	2	2	\$7,974,176
CEDESOCIAL	HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	22	67	134	\$774.268.080
CEDESOCIAL	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	8	23	23	\$352,525,140



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PROTECCIÓN

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
COMFAMILIAR	INTERVENCIÓN DE APOYO - APOYO PSICOSOCIAL VULNERACIÓN	1	45	90	\$146.167.200
CEDESOCIAL	INTERVENCION DE APOYO - VIOLENCIA SEXUAL	1	20	40	\$48.746.000



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# PROTECCIÓN



Código	Indicador	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	% avance	Rango
PA-32	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con situación legal definida en los términos de ley.	100	83	83	100	100	OPTIMO



# PROTECCIÓN - LOGROS

- A lo largo del año 2018, desde la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, se acompañó la formulación y elaboración de las Políticas Públicas de: Prevención y erradicación de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes; Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador; Política Pública de Infancia y adolescencia; y diseño del Sistema Nacional de Cuidado SINACU, entre otras.
- Se realizó acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica a la activación de 16 comités Nacionales y territoriales de violencia sexual en el marco de la ley 1146 de 2007, mediante la cual se expiden normas para 'La prevención de la violencia sexual y atención integral a niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente'.
- Se logró fortalecer, mediante procesos de asistencia técnica, a 33 regionales en capacidades institucionales para la atención de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado en Colombia.
- Construcción de líneas técnicas nacionales para la atención de niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial; niños niñas y adolescentes de comunidades indígenas, afrodescendientes, población con discapacidad, migrantes no acompañados; niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual; y niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas, entre otras, en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

# PROTECCIÓN - RETOS

---

- ❖ **Materializar la corresponsabilidad entre los diferentes sectores en el restablecimiento efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.**
- ❖ **Implementación efectiva del enfoque diferencial en el Servicio Público de Bienestar Familiar.**
- ❖ **Consecución de operadores para lograr mayor cobertura y atención a través de las modalidades de Restablecimiento de Derechos en los territorios.**
- ❖ **Cualificar la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos mediante el rediseño de las modalidades y el modelo de atención.**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018	2019 (Enero – 14 de junio)	2019
Peticiones	2973	Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD)	863 (29%)	300 (22,24%)	1349
		Trámite de atención Extraprocesal (TAE)	747 (25,13%)	422 (31,28%)	
		Denuncias PRD	547 (18,40%)	130 (9,64%)	
Quejas	18	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones.	11 (61,1%)	2 (25,00%)	8
		Maltrato al Ciudadano	4 (22,2%)	3 (37,50%)	
		Parcialidad en procesos (inhabilidades e incompatibilidades)	2 (11,1%)	0	
Reclamos	46	Incumplimiento de Obligaciones	19 (41,3%)	2 (50%)	4
		Cobros No Autorizados	5 (10,9%)	0	
		Suspensión del Servicio	5 (10,9%)	0	
Sugerencias	2	Felicitaciones y Agradecimientos	1 (50%)	0	0
		Diligencias Administrativas	1 (50%)		
Denuncias	547	Maltrato Físico	259 (47,35%)	116 (89,23%)	130
		Maltrato por Negligencia	178 (32,54%)		
		Situación de trabajo infantil	21 (3,84%)	6 (4,62%)	

# Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

## Logros:

- ✓ **Disminución del número de quejas** presentadas por los usuarios por motivo de "Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones".
- ✓ **Disminución del número de reclamos** presentados por los usuarios debido a la **demora en la atención**.
- ✓ Se **brindó la atención** correspondiente a las sugerencias realizadas por nuestros usuarios.

## Retos:

- ✓ **Prestar el mejor servicio a nuestros usuarios con calidad y respeto.**
- ✓ **Prestar con prontitud y oportunidad la atención a nuestros usuarios.**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

## Queja

**Sobre posibles conductas irregulares de los servidores, exservidores públicos y contratistas, en el ejercicio de sus funciones públicas y obligaciones.**

**Respuesta al ciudadano en quince (15) días hábiles.**

## Sugerencia

**Aquella petición relacionada con propuestas para el mejoramiento en la prestación de los servicios del ICBF.**

## Reclamo

**Cuando el usuario da a conocer la suspensión injustificada o la prestación deficiente de cualquiera de los programas y servicios a cargo de la entidad.**

**Respuesta al ciudadano en quince (15) días hábiles.**

## Denuncia

**Cuando de forma anónima se da a conocer cualquier situación de presunta inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y se requiera traslado para constatar los hechos reportados.**

**Constatación de la denuncia en tres (3) días hábiles. Respuesta al peticionario en diez (10) días hábiles.**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD

---

**ATENCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES  
DE 6 AÑOS EN  
HOGARES INFANTILES,  
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL**

**video**



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



## Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



## Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



## Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



## WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



## Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



## Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



## Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



## Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

# LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

## Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: [Anticorrupcion@icbf.gov.co](mailto:Anticorrupcion@icbf.gov.co)
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

## Página web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

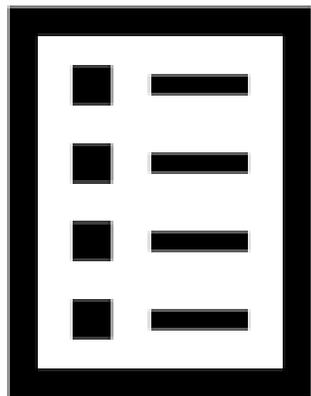


- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



# EVALUACIÓN MESA PÚBLICA

---



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



**¡Gracias!**



**BIENESTAR**  
**FAMILIAR**